

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: **11001-33-42-047-2017-00354-01**

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

DEMANDANTE: **LUIS ALEXANDER FAJARDO BENÍTEZ**

DEMANDADA: **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 del C.G.P, se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaría de la Subsección E, por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte de **la prueba recaudada** presentada por: **el INPEC**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

EMPIEZA TRASLADO: **4 DE MAYO DE 2021, a las 8:00 a.m.**

VENCE TRASLADO: **6 DE MAYO DE 2021, a las 5:00 p.m.**


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: Juan N.
Revisó: Deicy I.

Fwd: Documento escaneado: EXP 167-16

Yimi Fredy Monroy <yimifredy.monroy@inpec.gov.co>

Lun 19/04/2021 16:17

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

167-16_1.PDF;

Señora DEICY JOHANNA IMBACHI OME

Buena tarde, envió expediente N°167-2016 del disciplinado FAJARDO BENITEZ LUIS ALEXANDER.

Cordial salud

--

Atentamente,

Yimi Fredy Monroy Martinez

 Ministerio de Justicia y del Derecho

100-DRcen-ARTAH

Bogotá D. C. 19 de Enero 2016

Doctor.

NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS

Director Regional Central.

Ciudad.

Asunto: Informe Ausentismo

De manera atenta y para su conocimiento me permito informarle que revisado el Registro Histórico de entradas de los funcionarios a la Sede Regional Central, el funcionario **LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ**, en el mes de **Septiembre** del 2015, ingreso por horas los días: 01, 03, 08, 09, 10, 22, 28, durante los días 04, 07, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 29 y 30 no se presentó a laborar.

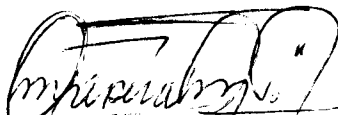
Mes de Octubre: ingreso por horas los días: 01, 06 y 07 los demás días no vino a laborar.

Durante los meses de **Noviembre y Diciembre**, no se presentó a laborar.

Total días no laborados: 73 días, se desconocen los motivos de su ausencia ya que no ha presentado incapacidades en caso de que se encuentre enfermo y no ha allegado permisos sindicales.

El día 06-01-2016 se recibió por correo electrónico la Resolución No.05835 del 29-12 2015, mediante la cual el citado funcionario fue trasladado para la RM Bogotá, motivo por la cual se le oficio a la Dirección de su residencia que aparece en su hoja de vida, solicitándole presentación para la notificación del mismo.

Atentamente,

**MIGUEL ALBERTO GARCIA MELO**

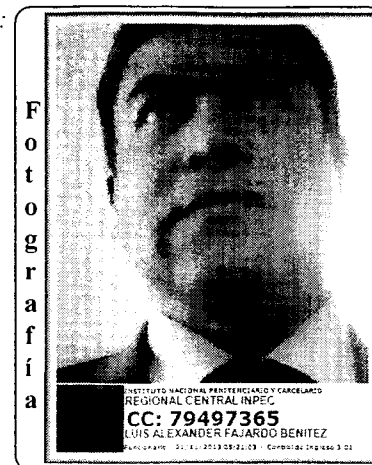
Responsable Area Talento Humano Regional Central

Proyecto y Elabora: Miguel García Melo
Fecha de elaboración: 1901/2016
Mis documentos /oficios

Carrera 10 No. 15 – 22 / 2347474 Ext. 277
Direccion.rcentral@inpec.gov.co
Código PDE-22-027-11 V04

Recibido
24-02-16
Oficial
(57) años

Fecha Foto:
21/11/2013



Fecha:
lunes, 18 de enero de 2016
BOGOTA D.C.

FICHA DE FUNCIONARIO

Datos Básicos del Funcionario

Cédula: **79497365** Nombre: **LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ** Adscrito: ☒
Fecha de Nacimiento: **15/08/1968** Lugar de Nacimiento: **Pacho** Sexo: **M** G.S. RH: **O+**
Dependencia Actual: **TRATAMIENTO** Dirección: **Cra 57 No 188-80 Casa 51** Teléfono: **3115201924**
Cargo: **PROFESIONAL** Código: **3020-14** Observación:

Índice Derecho

REGISTRO HISTÓRICO DE ENTRADAS DE ESTE FUNCIONARIO

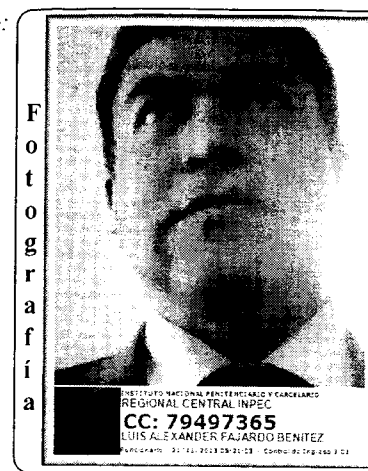
Dependencia Registrada	Horas de Ingreso » Salida,	Almuerzo + Extempáneo	Horario Predeterminado	Retardo en Minutos			Subtotal	Días Lab. Sin Registrar
				Llegada	Salida	Almuerzo		
TRATAMIENTO	01/09/2015 13:23:37-> 01/09/2015 16:41:12	00:00:00-> 00:00:00 + 0'	08:00-17:00. 60' Alm	323	19	0	342	0
---*---Sin Registro---*---	02/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	1
TRATAMIENTO	03/09/2015 11:51:11-> 03/09/2015 18:06:26	00:00:00-> 00:00:00 + 0'	08:00-17:00. 60' Alm	231	0	0	231	0
---*---Sin Registro---*---	04/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	2
---*---Sin Registro---*---	07/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	3
TRATAMIENTO	08/09/2015 09:28:54-> 08/09/2015 18:14:23	00:00:00-> 00:00:00 + 0'	08:00-17:00. 60' Alm	88	0	0	88	0
TRATAMIENTO	09/09/2015 13:25:11-> 09/09/2015 16:18:49	00:00:00-> 00:00:00 + 0'	08:00-17:00. 60' Alm	325	42	0	367	0
TRATAMIENTO	10/09/2015 13:07:33-> 10/09/2015 16:35:13	00:00:00-> 00:00:00 + 0'	08:00-17:00. 60' Alm	307	25	0	332	0
---*---Sin Registro---*---	11/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	4
---*---Sin Registro---*---	14/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	5
---*---Sin Registro---*---	15/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	6
---*---Sin Registro---*---	16/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	7
---*---Sin Registro---*---	17/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	8
---*---Sin Registro---*---	18/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	9
---*---Sin Registro---*---	21/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	10
TRATAMIENTO	22/09/2015 12:30:51-> 22/09/2015 17:46:25	00:00:00-> 00:00:00 + 0'	08:00-17:00. 60' Alm	270	0	0	270	0
---*---Sin Registro---*---	23/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	11
---*---Sin Registro---*---	24/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	12
---*---Sin Registro---*---	25/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	13
TRATAMIENTO	28/09/2015 12:00:31-> 28/09/2015 15:21:02	00:00:00-> 00:00:00 + 0'	08:00-17:00. 60' Alm	240	99	0	339	0
---*---Sin Registro---*---	29/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	14
---*---Sin Registro---*---	30/09/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	15
TRATAMIENTO	01/10/2015 13:37:37-> 01/10/2015 18:17:49	00:00:00-> 00:00:00 + 0'	08:00-17:00. 60' Alm	337	0	0	337	0
---*---Sin Registro---*---	02/10/2015 Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	16

F-3

Fecha:
lunes, 18 de enero de 2016
BOGOTA D.C.

FICHA DE FUNCIONARIO

Fecha Foto:
21/11/2013



Datos Básicos del Funcionario

Cédula: 79497365	Nombre: LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ	Adscrito: ☒
Fecha de Nacimiento: 15/08/1968	Lugar de Nacimiento: Pacho	Sexo: M
Dependencia Actual: TRATAMIENTO	Dirección: Cra 57 No 188-80 Casa 51	G.S. RH: O+
Cargo: PROFESIONAL	Código Observación: 3020-14	Teléfono: 3115201924

Índice Derecho

REGISTRO HISTÓRICO DE ENTRADAS DE ESTE FUNCIONARIO

Dependencia Registrada	Horas de Ingreso	» Salida,	Almuerzo + Extempáneo	Horario Predeterminado	Retardo en Minutos			Subtotal	Días Lab. Sin Registrar
					Llegada	Salida	Almuerzo		
---*---Sin Registro---*---	05/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	17
TRATAMIENTO	06/10/2015	11:01:19->	06/10/2015 19:37:39	00:00:00-> 00:00:00 + 0' 08:00-17:00. 60' Alm	181	0	0	181	0
TRATAMIENTO	07/10/2015	10:58:09->	07/10/2015 18:26:38	00:00:00-> 00:00:00 + 0' 08:00-17:00. 60' Alm	178	0	0	178	0
---*---Sin Registro---*---	08/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	18
---*---Sin Registro---*---	09/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	19
---*---Sin Registro---*---	13/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	20
---*---Sin Registro---*---	14/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	21
---*---Sin Registro---*---	15/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	22
---*---Sin Registro---*---	16/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	23
---*---Sin Registro---*---	19/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	24
---*---Sin Registro---*---	20/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	25
---*---Sin Registro---*---	21/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	26
---*---Sin Registro---*---	22/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	27
---*---Sin Registro---*---	23/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	28
---*---Sin Registro---*---	26/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	29
---*---Sin Registro---*---	27/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	30
---*---Sin Registro---*---	28/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	31
---*---Sin Registro---*---	29/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	32
---*---Sin Registro---*---	30/10/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	33
---*---Sin Registro---*---	03/11/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	34
---*---Sin Registro---*---	04/11/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	35
---*---Sin Registro---*---	05/11/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	36
---*---Sin Registro---*---	06/11/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	37
---*---Sin Registro---*---	09/11/2015	Día laboral sin registro de ingreso.			0	0	0	0	38

Fecha Foto:
21/11/2013



Fecha:
lunes, 18 de enero de 2016
BOGOTA D.C.

FICHA DE FUNCIONARIO

Datos Básicos del Funcionario

Cédula: **79497365** Nombre: **LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ** Adscrito: ☒
Fecha de Nacimiento: **15/08/1968** Lugar de Nacimiento: **Pacho** Sexo: **M** G.S. RH: **O+**
Dependencia Actual: **TRATAMIENTO** Dirección: **Cra 57 No 188-80 Casa 51** Teléfono: **3115201924**
Cargo: **PROFESIONAL** Código Observación: **3020-14**

Índice Derecho

REGISTRO HISTÓRICO DE ENTRADAS DE ESTE FUNCIONARIO

Dependencia Registrada	Horas de Ingreso » Salida, Almuerzo + Extempráneo	Horario Predeterminado	Retardo en Minutos			Subtotal	Días Lab. Sin Registrar
			Llegada	Salida	Almuerzo		
---*---Sin Registro---*---	10/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	39
---*---Sin Registro---*---	11/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	40
---*---Sin Registro---*---	12/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	41
---*---Sin Registro---*---	13/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	42
---*---Sin Registro---*---	17/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	43
---*---Sin Registro---*---	18/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	44
---*---Sin Registro---*---	19/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	45
---*---Sin Registro---*---	20/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	46
---*---Sin Registro---*---	23/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	47
---*---Sin Registro---*---	24/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	48
---*---Sin Registro---*---	25/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	49
---*---Sin Registro---*---	26/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	50
---*---Sin Registro---*---	27/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	51
---*---Sin Registro---*---	30/11/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	52
---*---Sin Registro---*---	01/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	53
---*---Sin Registro---*---	02/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	54
---*---Sin Registro---*---	03/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	55
---*---Sin Registro---*---	04/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	56
---*---Sin Registro---*---	07/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	57
---*---Sin Registro---*---	09/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	58
---*---Sin Registro---*---	10/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	59
---*---Sin Registro---*---	11/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	60
---*---Sin Registro---*---	14/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	61
---*---Sin Registro---*---	15/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	62

Fecha Foto:
21/11/2013



Fecha:
lunes, 18 de enero de 2016
BOGOTA D.C.

FICHA DE FUNCIONARIO

Datos Básicos del Funcionario

Cédula: **79497365** Nombre: **LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ** Adscrito: ☒
Fecha de Nacimiento: **15/08/1968** Lugar de Nacimiento: **Pacho** Sexo: **M** G.S. RH: **O+**
Dependencia Actual: **TRATAMIENTO** Dirección: **Cra 57 No 188-80 Casa 51** Teléfono: **3115201924**
Cargo: **PROFESIONAL** Código: **3020-14** Observación:

Índice Derecho

REGISTRO HISTÓRICO DE ENTRADAS DE ESTE FUNCIONARIO

Dependencia Registrada	Horas de Ingreso » Salida, Almuerzo + Extempráneo	Horario Predeterminado	Retardo en Minutos			Días Lab.	
			Llegada	Salida	Almuerzo	Subtotal	Sin Registrar
---*---Sin Registro---*---	16/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	63
---*---Sin Registro---*---	17/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	64
---*---Sin Registro---*---	18/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	65
---*---Sin Registro---*---	21/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	66
---*---Sin Registro---*---	22/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	67
---*---Sin Registro---*---	23/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	68
---*---Sin Registro---*---	24/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	69
---*---Sin Registro---*---	28/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	70
---*---Sin Registro---*---	29/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	71
---*---Sin Registro---*---	30/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	72
---*---Sin Registro---*---	31/12/2015 Día laboral sin registro de ingreso.		0	0	0	0	73

Total minutos de retardo: **2665**

Total días laborables sin registrar: **73**

- Planta y Personal (Default.aspx?IdMenu=PP&IDMM=PP)
- Datos Basicos (Default.aspx?IdMenu=PPDB&IdControl=PP/EmpleadoFitUC&IDMM=PPDB)

Hoja de Vida (Default.aspx?IdMenu=PPHV&IDMM=PPHV)

Vinculacion (Default.aspx?IdMenu=PPVI&IdControl=PP/VinculacionFitUC&IDMM=PPVI)

Novedad Contrato (Default.aspx?IdMenu=PPVCT&IdControl=PP/NovContratoFitUC&IDMM=PPVICT)

Detalle Vinculacion (Default.aspx?IdMenu=PPVI&IdControl=PP/VinculacionDetFitUC&IDMM=PPVIDT)

Confirmar Vinculacion (Default.aspx?IdMenu=PPCV&IdControl=PP/ConfirmarUC&IDMM=PPCV)

CambiarCodigo (Default.aspx?IdMenu=PPVE&IdControl=PP/CambiarCodigoUC&IDMM=PPCC)

Incrementos Salariales (Default.aspx?IdMenu=PPIC&IDMM=PPIC)

Centro de Costo (Default.aspx?IdMenu=PPCECO&IdControl=PP/CentroCostoFitUC&IDMM=PPCECO)

Datos Digitales (Default.aspx?IdMenu=PPCV&IdControl=PP/DatoDigitalEmpleadoFitUC&IDMM=PPDD)

Consulta Empleado (Default.aspx?IdMenu=PPCV&IdControl=PP/DatosPersonalesFitUC&IDMM=PPED)

Administración Puntos (Default.aspx?IdMenu=PPPI&IdControl=PP/AdministracionPuntosUC&IDMM=PPPI)

Gestor Consultas (Default.aspx?IdControl=HG/GestorConsultaFitUC&CodModulo=PP&IDMM=PPGC)

Archivos (Default.aspx?IdControl=ArchivoFitUC&IDMM=AR)

Importar Datos (Default.aspx?IdControl=ImportarDatosUC&IDMM=IDAT)

Reportes (Default.aspx?IdControl=ReportesUC&IDMM=RP)

Inicio (Default.aspx?IDMM=IN)

Peticiones (Default.aspx?IdControl=PetitionFitUC&IDMM=PT)

Procesos (Default.aspx?IdControl=HG/ProcesoEstadoUC&IDMM=PR)

Cerrar Sesión (Default.aspx?IdControl=CerrarSesionUC&IDMM=HG)

Mensaje

Estado

FmtFecha dd/MM/yyyy

FmtHora hh:mm tt

VIVIAN ARELIX

MURILLO ORTIZ -

UsuarioCONSULTA PLANTA Y COMPENSACION

Entidad InpecWeb

Cliente 172.17.20.4

Servidor 172.17.54.55

05:13 27/02/2018

p.m.

Tiempo: 0.0936

Vinculacion

Empleado

79497365

FAJARDO BENITEZ LUIS ALEXANDER

Fecha Ingreso Nomina

07/01/2011

Fecha Ingreso Empresa

07/01/2011

Categoria Vinculacion

Planta

Estado Vinculacion

Inactiva

Calendario

Estandar

Metodo Vacaciones

Administrativo

Fecha Nombramiento

20/12/2010

Acto Admvo Nombramiento

Resolucion

Numero Nombramiento

015770

Posesion Fecha

07/01/2011

Acto Admvo Posesion

Acta

Numero Posesion

Continuidad

Causa Retiro

Terminacion Provisionalidad

Fecha liquidacion Retiro

01/06/2016

Fecha Retiro

31/05/2016

Fecha Acto Admvo Retiro

12/02/2016

Acto Admvo Retiro

Resolucion

Num Acto Admvo Retiro

000613

Retiro No Confirmado

Desligar

Si, acepto que las nominas en proceso se marcaran como reliquidables

Aceptar



07

Planta y Personal (Default.aspx?IdMenu=PP&IDMM=PP)

Datos Basicos (Default.aspx?IdMenu=PPDB&IdControl=PP/EmpleadoFitUC&IDMM=PPDB)

Hoja de Vida (Default.aspx?IdMenu=PPHV&IDMM=PPHV)

Vinculacion (Default.aspx?IdMenu=PPVI&IdControl=PP/VinculacionFitUC&IDMM=PPVI)

Confirmar Vinculacion (Default.aspx?IdMenu=PPCV&IdControl=PP/ConfirmarUC&IDMM=PPCV)

CambiarCodigo (Default.aspx?IdMenu=PPVE&IdControl=PP/CambiarCodigoUC&IDMM=PPCC)

Incrementos Salariales (Default.aspx?IdMenu=PPIC&IDMM=PPIC)

Centro de Costo (Default.aspx?IdMenu=PPCECO&IdControl=PP/CentroCostoFitUC&IDMM=PPCECO)

Datos Digitales (Default.aspx?IdMenu=PPCV&IdControl=PP/DatoDigitalEmpleadoFitUC&IDMM=PPDD)

Consulta Empleado (Default.aspx?IdMenu=PPCV&IdControl=PP/DatosPersonalesFitUC&IDMM=PPED)

Administración Puntos (Default.aspx?IdMenu=PPPI&IdControl=PP/AdministracionPuntosUC&IDMM=PPPI)

Gestor Consultas (Default.aspx?IdControl=HG/GestorConsultaFitUC&CodModulo=PP&IDMM=PPGC)

Archivos (Default.aspx?IdControl=ArchivoFitUC&IDMM=AR)

Importar Datos (Default.aspx?IdControl=ImportarDatosUC&IDMM=IDAT)

Reportes (Default.aspx?IdControl=ReportesUC&IDMM=RP)

Inicio (Default.aspx?IDMM=IN)

Peticiones (Default.aspx?IdControl=PeticionFitUC&IDMM=PT)

Procesos (Default.aspx?IdControl=HG/ProcesoEstadoUC&IDMM=PR)

Cerrar Sesión (Default.aspx?IdControl=CerrarSesionUC&IDMM=HG)

Mensaje

Estado

FmtFecha dd/MM/yyyy

FmtHora hh:mm tt

VIVIAN ARELIX

MURILLO ORTIZ -

UsuarioCONSULTA PLANTA Y COMPENSACION

Entidad InpecWeb

Cliente 172.17.20.4

Servidor 172.17.54.55

05:13 p.m. 27/02/2018

Tiempo: 0,1716

Datos Basicos

Codigo79497365

Primer NombreLUIS

Segundo NombreALEXANDER

Primer ApellidoFAJARDO

Segundo ApellidoBENITEZ

Tipo DocumentoC.C.

Numero Documento79497365

EstadoActivo

Lugar de Expedicion11001

Bogota D.C. (Cun)

Fecha Expedicion

Lugar de Nacimiento25513

Pacho (Cun)

Fecha Nacimiento15/08/1968

Telefono3138802601

Telefono Movil3115201924

DireccionCR 57 No 188-80 Q SAN PEDRO V CSA 51 - ant 4790415

Lugar de Residencia11001

Bogota D.C. (Cun)

Nacionalidad1

Colombiano

Profesion41203

Zootecnia

SexoMasculino

Estado CivilCasado/a

Grupo SanguineoO+

Etnia4

No Aplica

Acceso Grupo

Nivel EducacionProfesional

Correo Electronicoganaderia68@hotmail.com

Restablecer Clave

Otros Documentos

Libreta Militar795634

No. Clase2

Distrito55

**DIRECCION REGIONAL CENTRAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

Bogotá D.C. 27 de febrero del año 2018

**AUTO No: 73-18
DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA**

RADICADO NO	Exp: 167-16
DISCIPLINAD:	Luis Alexander fajardo Benítez
CARGO Y LUGAR	Regional central FUNC. ADM.
INFORMANTE:	DR. MIGUEL ALBERTO GARCIA MELO
HECHOS:	PRESUNTO AUSENTISMO LABORAL
FECHA DE INFORME:	19 de enero del año 2016
FECHA DE HECHOS	-4-7-11-14-15-16-17-18-21-23-24-25-29- 30-septiembre del año 2015 -Ingreso por horas días 1-6-7 y los demás días no se presentó a laborar en el mes de octubre del año 2015 -Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2015 no se presentó a laborar.

ANTECEDENTES

A FOLIO NUMERO (01) DEL EXP.167-16.se encuentra al tenor literal informe de ausentismo laboral, al tenor literal manifiesta: de manera atentan y para su conocimiento me permito informarle que revisado el registro histórico de entradas de los funcionarios de la sede de la regional central, el SEÑOR: Luis Alexander Fajardo Benítez, en el mes de septiembre del año 2015, ingreso por horas los días 01-03-08-09-10-22-28, durante los días 04-07-11-14-15-16-17-18-21-23-24-25-29-y 30 no se presentó a laborar.

Mes de octubre: ingreso por horas los días 01-06-y07- los demás días no vino a laborar.

Total días no laborales: 73 se desconocen los motivos de sus ausencia ya que no ha presentado incapacidades en caso de que se encuentre enfermo y no ha llegado `permisos sindicales.

el día 06-01-2016, se recibió por correo electrónico la resolución número 05835 del 29 12-2015, mediante la cual el citado funcionario fue trasladado para la **R.M DE BOGOTÁ**, motivo por la cual se le oficio a la dirección de su residencias que parece en su hoja de vida, solicitándole presentación para la notificación del mismo.

Lo anterior firmado por el **DR MIGUEL ALBERTO GRACIA MELO** responsable talento humano regional central.

A FOLIO NUMERO (02-03-04-05-) DEL EXP.167-16.registro histórico de entradas del **SEÑOR: LUIS ALEXANDER FAJARDO MARTÍNEZ BENÍTEZ.**

A FOLIO NUMERO (06-07) DEL EXP.167-16, copia del registro de **PERSONAL DE HUMANA WEB.**

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta lo anterior, para este despacho es necesario dar total claridad y transparencia a las funciones que prestan los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender oportunamente las quejas presentadas por los ciudadanos, así como las que lleguen a su conocimiento, mantener y fortalecer la disciplina institucional, al igual que restablecerla cuando ha sido quebrantada.

Atinente a lo anterior, se hace necesario verificar si existieron irregularidades disciplinarias en las conductas presuntamente desarrolladas por el señor: LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ, funcionario adscrito a la REGIONAL CENTRAL, quien al parecer no se presentó a laborar los días -4-7-11-14-15-16-17-18-21-23-24-25-29-30-septiembre del año 2015, Ingreso por horas días 1-6-7 y los demás días no se presentó a laborar en el mes de octubre del año 2015, Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2015 no se presentó a laborar.

Así las cosas encontrándose cumplidos los presupuestos del artículo 152 de la Ley 734 de 2002 a saber "*Procedencia de la investigación disciplinaria. Cuando con fundamento a la queja, en la información recibida o en la indagación preliminar, se identifique al posible autor o autores e la falta disciplinaria, el funcionario iniciará la investigación disciplinaria*"

En cumplimiento al artículo 153; "*Finalidades de la decisión sobre investigación disciplinaria. La investigación disciplinaria tiene como objeto verificar la ocurrencia de la conducta; determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometió, el perjuicio causado a la administración pública con la falta, y la responsabilidad disciplinaria del investigado*"

Recordando que el término de la investigación disciplinaria a la luz de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 será de doce meses, contados a partir de la decisión de apertura.

En mérito de lo expuesto y atendiendo a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4151 de 2011, resolución No 2441 de 2012, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la ley 1474 de 2011, el señor Director Regional Central del INPEC.

RESUELVE

PRIMERO. Abrir investigación disciplinaria en contra del señor LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ, identificado con la CC: 79497365 teniendo en cuenta los términos del artículo 156 de la Ley 734 de 2002, modificada por el artículo 52 de la Ley 1474 de 2011.

SEGUNDO. Con el fin de esclarecer los hechos materia de la presente investigación, se ordenará la práctica de las siguientes diligencias y pruebas:

DILIGENCIAS

- Escuchar en diligencia de versión libre y espontánea, siempre y cuando sea su deseo al señor: LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ, haciéndoselo saber el derecho que le asiste con base al artículo 33 y 92 del Código Disciplinario Único; diligencia que puede presentarse y/o ampliar en cualquier etapa de la actuación y hasta antes del fallo de primera instancia.

TESTIMONIALES

- Todas aquellas pruebas que surjan de las anteriores, siempre y cuando reúnan los requisitos de conducencia, pertinencia y utilidad a los hechos objeto de investigación.

TERCERO DOCUMENTALES:

- Solicitar al Área de Talento Humano del INPEC, copia de la resolución de nombramiento, acta de posesión, constancia sobre antecedentes laborales disciplinario interno, la última dirección residencial registrada en la hoja de vida, certificación de sueldos devengados para el mes de **SEPTIEMBRE OCTUBRE, NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE** y extracto de hoja de vida del funcionario: LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ.

CUARTO: Designar a la profesional CLAUDIA PATRICIA MATEUS WILCHES, adscrita a este despacho para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, siempre que sean conducentes, pertinente y útiles para el esclarecimiento de los hechos objeto de la presente investigación, atendiendo los términos estipulados en el artículo 156 de la Ley 734 de 2002 y modificada por el artículo 52 de la Ley 1474 de 2011.

QUINTO: Por secretaria se adelantarán las siguientes diligencias:

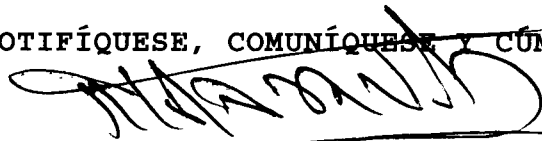
5.1. Informar a la **OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y al funcionario competente para investigar al SEÑOR: LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.

5.2. **SOLICITAR A LA JEFATURA DEL PERSONAL DEL INPEC**, (Oficina de Talento Humano) copia de los actos de nombramiento, acta de posesión y constancias sobre antecedentes laborales disciplinarios internos, la última dirección residencial registrada en la Hoja de Vida, sueldo mensual devengado para la época de los hechos materia de investigación.

5.3. Notificar personalmente la presente decisión al señor LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, al igual que como investigado, se encuentra sujeto a los derechos consagrados en el artículo 92 de la Ley 734 de 2002, informando al disciplinado el derecho a designar defensor y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepte ser notificado de esta manera. En el evento de no surtir la notificación de forma personal, se procederá a la misma por edicto, tal como lo establece el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

Para tal efecto líbrense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS

Director Regional Central INPEC
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario

Elaborado por: Dgte. varquez muñoz José 
Revisado por: Dra. Claudia Patricia Mateo Wilches 

DIREG-CIDIS

INPEC 13-03-2018 15:38
Al Contestar Cite Este No. 2018EE0020451 Fol. 1 Anex 0 FAO
ORIGEN: DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO
DESTINO: LUIS ALEXANDER FAJARDO BENÍTEZ
ASUNTO: EXPEDIENTE 167-16
OBS:

2018EE0020451



Bogotá D.C., 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2018

Señor:LUIS ALEXANDER FAJARDO BENÍTEZCra 57 No: 188-80 Q SAN PEDRO v CASA 51ANT 4790415**Regional Central INPEC****Fecha:** 20 MAR 2018**RECIBIDO CORRESPONDENCIA****Hora:** 11:00 AM**REFERENCIA:** NOTIFICACION APERTURA DE INVESTIGACIÓN
DISCIPLINARIA**Expediente No: 167-16****(Al contestar favor citar este número)**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante apertura de investigación disciplinaria auto numero: 73-18 la oficina de control único disciplinario abrió investigación disciplinaria en sus contra por los ausentismo laborales informados por el **DR MIGUEL ALBERTO GARCIA MELO** el día 19 de **ENERO** del año 2016: donde al tenor literal informa: que los días 4-7-11-14-15-16-17-18-21-23-24-25-29-30-septiembre del año 2015 Ingreso por horas días 1-6-7 y los demás días no se presentó a laborar en el mes de octubre del año 2015.

Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2015 no se presentó a laborar.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS

Director Regional Central INPEC

Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario

Elaborado por: Dpto. de Asesoría Jurídica
Revisado por: Dpto. de Asesoría Jurídica

DIREG-CIDIS

INPEC 13-03-2018 15:42
Al Contestar Cite Este No. 2018IE0029343 Folio 1 Anex 0 FA-0
ORIGEN: DIRECCIÓN REGIONAL NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
DESTINO: SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEÑORA LUZ MIRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
ASUNTO: EXP 167-16
OBS: EXP 167-16

2018IE0029343



Bogotá D.C., 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2018

Señora:

LUZ MIRIAM TIERRADENTRO CACHAYA

Subdirectora de Talento Humano INPEC

Calle 26 No. 27 - 48

Ciudad.-

Regional Central INPEC

Fecha: 20 MAR 2018

RECIBIDO CORRESPONDENCIA

Hora: 11:00 AM

REFERENCIA: Apertura investigación disciplinaria
Expediente No 167-16 (Al contestar favor
citar este número)

De conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario; con toda atención me permito informar que con fecha 27/02/2018 el Grupo de Control Interno Disciplinario de la Dirección Regional Central, ordenó abrir investigación disciplinaria en contra del señor: **LUIS ALEXNDER FAJARDO BENITEZ** identificado con la CC: 79497365 quien para la época de los hechos desempeñaba el cargo de funcionario administrativo en la regional central del Inpec

El funcionario mencionado es investigado por irregularidades en la prestación de sus servicios al presuntamente no presentarse a laborar los días -4-7-11-14-15-16-17-18-21-23-24-25-29-30-septiembre del año 2015 por Ingresar por horas días 1-6-7 y los demás días no se presentó a laborar en el mes de octubre del año 2015, y Durante los meses de **Noviembre Y Diciembre Del Año 2015 No Se Presentó A Laborar**

En consecuencia, solicito se sirva expedir copia del acta de posesión, resolución de nombramiento y certificación de antecedentes disciplinarios e informar la última dirección registrada en la hoja de vida, sueldo devengado para el mes de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y** extracto de la hoja de vida del señor: **LUIS ALEXNDER FAJARDO BENITEZ** para que haga parte del proceso de la referencia.

Cordialmente,

NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS

Director Regional Central INPEC

Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario

Elaborado por: Dpto. Jurídico, min. Justicia

Revisado por: Dra. Claudia Patricia Muñoz Pacheco

Carrera 10 No. 15 - 22 Piso 10 Edificio Dansocial Bogotá D.C.

Teléfono 3535570 Ext 266/272/273

cidcentral@inpec.gov.co

DIREG-CIDIS

INPEC 13-03-2018 15:40
Al Contestar Cite Este No. 2018EE0020453 Folio Anexo FA-9
ORIGEN: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN - NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
DESTINO: SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE PROXIMIDAD - LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ
ASUNTO: EXPEDIENTE 167-16
OBS: EXPEDIENTE 167-16

2018EE0020453

Bogotá D.C., 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2018

Señores
Oficina de Registro y Control
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No 15 - 60
Ciudad.-

Regional Central INPEC
Fecha: 20 MAR 2018
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
Hora: 17:00

REFERENCIA: Apertura investigación disciplinaria
Expediente No 167-16 (Al contestar por favor
citar este número)

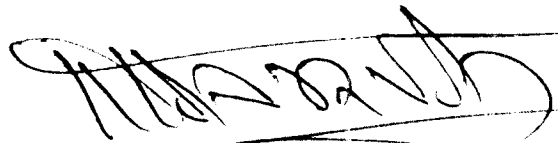
De conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario; con toda atención me permito informar que con fecha 27/02/2018 el Grupo de Control Interno Disciplinario de la Dirección Regional Central, ordenó abrir investigación disciplinaria en contra del señor LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ identificado con la 79497365 quien para la época de los hechos desempeñaba el cargo de funcionario administrativo adscrito a la regional para la fecha de los hechos materia de investigación.

El funcionario mencionado es investigado por irregularidades en la prestación de sus servicios al presuntamente no presentarse a laborar los días -4-7-11-14-15-16-17-18-21-23-24-25-29-30-septiembre del año 2015 por Ingresar por horas días 1-6-7 y los demás días no se presentó a laborar en el mes de octubre del año 2015.

Durante los meses de Noviembre Y Diciembre Del Año 2015 No Se presentó a laborar.

Lo anterior para su conocimiento

Cordialmente



NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
Director Regional Central INPEC
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario

Entregado por: [Firma] a [Firma]
Recibido por: [Firma] a [Firma]

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO No.

La Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Regional Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

H A C E S A B E R

Que mediante Auto 73-18 de 27 de febrero de 2018, proferido por el Director Regional Central como Coordinador del Grupo Regional Disciplinario, dentro del Proceso No.167-16, ordenó Apertura de Investigación Disciplinaria en contra del señor LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ Identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79497365, por no presentarse presuntamente a laborar los días 4-7-11-14-15-16-17-18-21-23-24-25-29-30 de septiembre de 2015. El ingreso pro horas los días 1-6-7 de septiembre de 2015.

Que al Disciplinado se le remitió oficio 20451 del 27 de febrero de 2018, a su lugar de residencia, con el fin de notificarlo, el 27 de febrero de 2018; sin que haya devuelto el mismo.

Con oficio número 20451 del 27 de febrero de 2018, se cita al a la dirección de su domicilio que registra en humano web INPEC, con el fin de Notificarse del Auto de investigación disciplinaria dentro del Expediente 167-16; sin que haya sido devuelto.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el artículo 107 de la Ley 734 de 2002, se procede a Notificar por medio del presente EDICTO la parte resolutive del referido auto, a cuya letra dice:

PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria contra el señor LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ Identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79497365, teniendo en cuenta los términos del artículo 156 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 52 de la Ley 1474 de 2011.

SEGUNDO: con el fin de esclarecer los hechos materia de la presente investigación, se ordenará la práctica de las siguientes pruebas diligencias y pruebas:

Diligencias

- Escuchar en versión libre y espontanea, siempre y cuando sea su deseo al señor LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ, haciéndole saber el derecho que le asiste con base al artículo 33 y 92 del Código Disciplinario Único; diligencia que puede presentarse y/o ampliar en cualquier etapa de la actuación y hasta antes del fallo de primera instancia.

TESTIMONIALES

- Todas aquellas pruebas que surjan de las anteriores, siempre y cuando reúnan los requisitos de conducencia, pertinencia y utilidad a los hechos objeto de la investigación.

TERCERO DOCUMENTALES

- a) Solicitar a la Jefatura de Personal del INPEC, (Oficina de Talento Humano) copia de los actos de nombramiento, acta de posesión y constancias sobre antecedentes laborales disciplinarios internos, la última dirección residencial registrada en la hoja de vida, sueldo mensual devengado para la época de los hechos de los Disciplinados. (el mes de septiembre de 2015)

CURTO: Comisionar a la doctora Claudia Mateus W, adscrita a esta Regional, por el término de un (1) año, para practicar las pruebas antes relacionadas.

QUINTO: Ordenar a la secretaria lo siguiente:

- b) Informar a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al funcionario de la Procuraduría General de la Nación competente para investigar al servidor público disciplinado, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente,
- c) Solicitar a la Jefatura de Personal del INPEC, (Oficina de Talento Humano) copia de los actos de nombramiento, acta de posesión y constancias sobre antecedentes laborales disciplinarios internos, la última dirección residencial registrada en la hoja de vida, sueldo mensual devengado para la época de los hechos de los Disciplinados. (el mes de ENERO de 2015)
- d) Notificar personalmente al sujeto procesal la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepten ser notificado de esta manera. Se informará al disciplinado que tienen derecho a designar defensor, en concordancia con el artículo 92 de la Ley 734/02. .
- e) Solicitar a la División Centro de Atención al Público CAP, de la Procuraduría General de la Nación, el certificado de antecedentes disciplinarios del investigado y a la oficina de registro y control de la Procuraduría General de la Nación para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.
- f) Enviar al disciplinado las respectivas comunicaciones donde se le indicara:
a) la decisión tomada b) la fecha de la providencia.

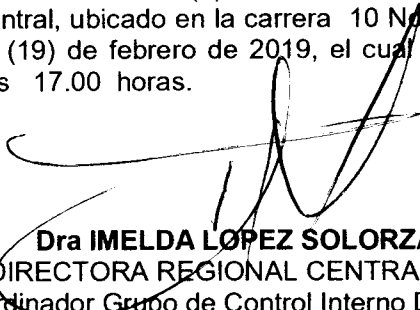
NOVENO: Notificar personalmente o por edicto al investigado de acuerdo al artículo 107 del Código Único Disciplinario.

NOTIFÍQUESE
DR. NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS

Director Regional Central INPEC
Coordinador Grupo Regional Central

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) **DR. NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS,**
DIRECTOR REGIONAL CENTRAL. INPEC. COORDINADOR GRUPO DE CONTROL
INTERNO DISCIPLINARIO.

Para notificar al Señor **LUIS ALEXADER FAJARDO BENITEZ**, se **fija el presente Edicto** por el término de Tres (3) días hábiles en la cartelera principal de la Dirección Regional Central, ubicado en la carrera 10 No. 15-22 piso 10 Bogotá, a las 08.00 horas del día (19) de febrero de 2019, el cual se **desfijará el día _21 de febrero de 2019_** a las 17.00 horas.


Dra IMELDA LOPEZ SOLORZANO
DIRECTORA REGIONAL CENTRAL INPEC
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario.

Proyecto. Claudia Mateus Wilches. *W*

Bogotá D. C, 05 de marzo de 2019

**DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

**AUTO No
POR EL CUAL SE DECLARA EL CIERRE DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN
DISCIPLINARIA**

Radicado No	167-16
Disciplinado	LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ
Cargo y lugar	ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CENTRAL
Informante	MY @ MIGUEL ALBERTO GARCIA MELO
Hechos	PRESUNTA INASISTENCIA A LABORAR
Fecha del informe	19 DE ENERO DE 2016
Fecha de hechos	SEPTIEMBRE DE 2015.

Procede el Despacho a evaluar la Investigación Disciplinaria proferida mediante Auto de fecha 27 de febrero de 2018, dentro del Expediente 167-16 y considera pertinente el CIERRE DE LA ETAPA PROCESAL, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 53**, de la Ley 1474 de 2011, artículo 160 A, que adiciono a la Ley 734 de 2002.

CONSIDERACIONES

Que teniendo en cuenta que se recaudaron las pruebas decretadas mediante Auto No 73-18 fechado el 27 de febrero de 2018, por medio del cual se ordena apertura de Investigación Disciplinaria y se decretaron pruebas, se procede a dar cumplimiento a lo normado en el artículo 160 A de la ley 734 de 2002, que establece: **ARTÍCULO 160 A DECISIÓN DE CIERRE DE INVESTIGACIÓN.** *Cuando se haya recaudado prueba que permita la formulación de cargos, o vencido el término de la investigación, el funcionario de conocimiento, mediante decisión de sustanciación notificable y que sólo admitirá el recurso de reposición, declarará cerrada la investigación.*

Por lo tanto, este despacho dispone proceder al Cierre de la investigación disciplinaria. En mérito de lo expuesto el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Dirección Regional Central.

RESUELVE

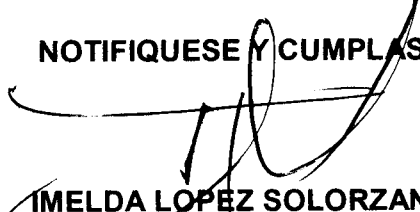
PRIMERO: Ordenar el cierre de la etapa de Investigación Disciplinaria, dentro del expediente radicado bajo el No. 167-16, de acuerdo a la parte considerativa de providencia.

SEGUNDO: Procédase a la Evaluación, determinando la formulación de Pliego de cargos o en su defecto el Archivo de expediente.

TERCERO: Contra la presente decisión procede Recurso de Reposición de acuerdo con lo normado en el artículo 160 A, adicionado por el artículo 53 de la ley 1474 de 2011.

CUARTO: Notifíquese por estado de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 105 de la ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 46 de la ley 1474 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


IMELDA LOPEZ SOLORZANO
DIRECTORA REGIONAL CENTRAL

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA MATEUS W. 

100-DIREG-CIDIS-_____/
Bogotá, D.C

GESDOC 04-03-2019 11:54
Al Contestar Cite Este No. 2019EE0037414 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 100° DIREG-DIRECCION REGIONAL / IMELDA LOPEZ SOLORZANO
DESTINO LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN
OBS CITACION EXP 167-16

2019EE0037414

Señor
LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ
Cra 57 No 188-80 casa 51
Ciudad

Asunto: Comunicación Auto Que Declara El Cierre De Investigación Disciplinaria
Expediente 167-16 (Al contestar citar este número)

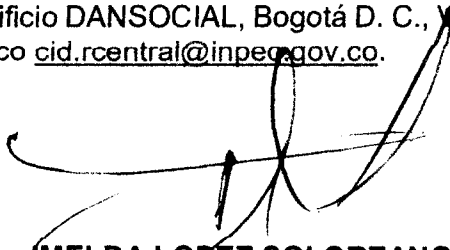
De manera atenta me permito comunicarles que este Despacho en decisión del 05 de marzo de 2019 profirió Auto QUE DECLARA EL CIERRE DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA dentro del proceso en referencia en el cual ustedes se encuentran vinculados

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 160 A de la Ley 734 de 2002 por medio del cual se decretó el cierre de la investigación, como quiera que se ha evacuado el total de las pruebas decretadas en el presente proceso.

Para efecto de presentar el recurso, contará con tres (3) días siguientes a la fecha de la Notificación por Estado, el cual se fijará por un día en la Cartelera de esta Dirección Regional Central del INPEC, el día 20 de marzo de 2019 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 1474 de 2011, artículo 160 A, que reformó la Ley 734 de 2002.

El Recurso lo podrá presentar personalmente, en esta Dirección Regional Carrera 10ª. No. 15 – 22 Piso 10º. Edificio DANSOCIAL, Bogotá D. C., Vía FAX 3355570 Ext. 6010, 6011 o Correo Electrónico cid.rcentral@inpec.gov.co.

Cordialmente,


IMELDA LOPEZ SOLORZANO
DIRECTORA REGIONAL CENTRAL

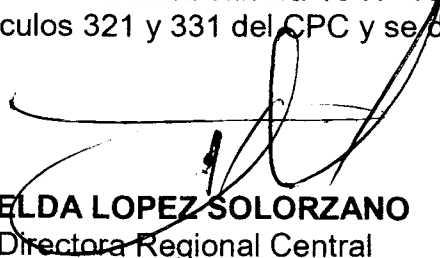
Anexo: Copia del Auto que declara el CIERRE DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA en dos (1 folios).

Proyectó: Claudia P. Mateus W 

ESTADO N°
(Artículo 105 de la Ley 734 de 2002)

PROCESO	DISCIPLINADO	HECHOS	FECHA DE AUTO	DECISION
167-16	LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ	PRESUNTAS INSISTENCIA A LABORAR	05 DE MARZO DE 2019	CIERRE ETAPA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA

Fecha 20 de marzo 2019 Se fija el presente **ESTADO**, por un (01) día en la cartelera del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Dirección Regional Central ubicada en la carrera 10 N° 15- 22, piso decimo de Bogotá, a las Ocho (8) de la mañana. DE conformidad con los artículos 321 y 331 del CPC y se desfija el mismo día a las 05: 00 p.m.


IMELDA LOPEZ SOLORZANO
Directora Regional Central

Claudia Mateus W.
Elaboro: Claudia Mateus W. 

Bogotá, 18 de Marzo de 2019.

Señores(as).

INPEC.

E. S. M.

Reciban un cordial saludo.

La presente para solicitar copia del expediente 167-16, agradeciendo la gestión realizada.

Atentamente.



Luis Alexander Fajardo Benitez.
C.C. No. 79497365 de Bogotá.

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL**GRUPO REGIONAL DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.****AUTORIZACIÓN DE COPIAS**

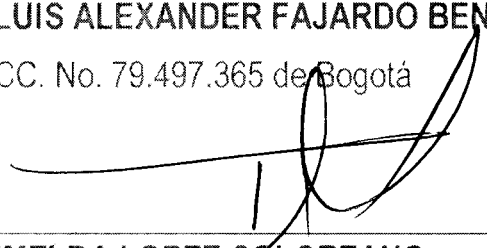
Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2019, El señor **LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ**; identificado con C.C. No. 79.497.365 de Bogotá, disciplinado dentro del proceso disciplinario No.167-16 mediante oficio motivado solicita copia del expediente ya referido; por ser procedente el Grupo de Control Interno Disciplinario INPEC, accede a lo peticionado y autoriza la expedición de las copias solicitadas.

Del expediente los folio 01 AL 21.



LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ

CC. No. 79.497.365 de Bogotá



IMELDA LOPEZ SOLORZANO

Directora Regional Central INPEC

Coordinadora Grupo Control Interno Disciplinario

PROYECTADO: PAOLA GUTIERREZ
Fecha de elaboración: 18/03/2019
Archivo: Documentos/Autorización Copias
w

Carrera 10 No. 15 - 22, Piso 10, Edificio DANSOCIAL BOGOTÁ, Teléfono 3535570, Ext. 3266/3265,
cid.central@inpec.gov.co

Recibí 21 copia del
expediente 167-16.
Salvador
18/03/19.

Dependencia	Regional Central-INPEC Grupo Control Interno Disciplinario
Radicación	167-16
Investigado	FAJARDO BENITEZ LUIS
Quejoso/o informante	Mayor (RA) GARCIA MELO MIGUEL
Fecha del informe	19 de enero de 2016
Fecha hechos	Años 2015-2016
Asunto	Archivo (Artículo 73 - 164 de la Ley 734 de 2002)
Auto No.	072

Bogotá D.C. Septiembre nueve (09) de dos mil diecinueve (2019).

ASUNTO POR TRATAR:

Procede el despacho a evaluar la presente investigación disciplinaria, iniciada en contra del señor FAJARDO BENITEZ LUIS, a fin de determinar si se amerita proseguir con la etapa siguiente o por el contrario, es procedente el archivo definitivo.

HECHOS:

Da cuenta el señor Mayor (RA) MIGUEL ALBERTO GARCIA MELO, otrora, Responsable del Área de Talento Humano de esta Regional, que, revisado el registro histórico de entradas de los funcionarios, el señor LUIS ALEXANDER FAJARDO BENITEZ, en el mes de septiembre de 2015, ingresó por horas los días 01, 03, 08, 09, 10, 22, 28 y durante los días 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 29 y 30, no se presentó a laborar. De otro lado manifiesta, que en los meses de noviembre y diciembre de 2015, dicho funcionario no asistió al servicio.

ACTUACIONES PROCESALES:

Por auto del 27 de febrero de 2018, se dictó apertura de la presente investigación disciplinaria. (Folios 8 a 11). La notificación personal se surtió por EDICTO. (Folio 15 a 17).

El 05 de marzo de 2019, se declaró el cierre de la investigación disciplinaria. (Folio 18).

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

De conformidad con el numeral 32 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y los artículos 74, 75, 76 ibídem, en concordancia con el Decreto N° 4151 de 2011 del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Resolución N° 002441 del 09 de julio de 2012 de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, los hechos materia de evaluación son de competencia de esta Dirección Regional Central. En consecuencia, procede a realizar la respectiva valoración jurídico-fáctica de la presente actuación.

En efecto, la presente investigación disciplinaria en contra del señor FAJARDO BENITEZ, inició con la finalidad de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si esta era o no constitutiva de falta disciplinaria; esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cometió, el perjuicio causado a la Administración pública con la falta, y la responsabilidad disciplinaria del mismo. (Artículo 153 de la Ley 734/02).

No sobra decir, que a la luz del Artículo 25 de la Ley 734/02, son destinatarios de la ley disciplinaria los servidores públicos, aunque se encuentren retirados del servicio, sin embargo, de la interpretación al Artículo 16 de la misma normatividad, no tendría sentido ni efectividad proseguir con la presente investigación, teniendo en cuenta que la función de la sanción tiene como función la prevención y la corrección, para garantizar la efectividad de

los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales, que se deben observar en el desempeño de la función pública.

A la fecha, el señor FAJARDO BENITEZ LUIS ALEXANDER, según el aplicativo Web Humana, ya no pertenece al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, pues la terminación de la provisionalidad data del 01/06/2016, según Resolución No. 000613 del 12/02/2016.

Sobre el particular, cabe señalar, que es innegable que través del derecho Administrativo sancionador, se pretende garantizar la preservación y restauración del ordenamiento jurídico, mediante la imposición de una sanción, que no solo repruebe, sino que también prevenga la realización de todas aquellas conductas contrarias al mismo, no obstante, es inocuo a estas alturas, disciplinar a una persona que ya no pertenece a la entidad, máxime que el material probatorio es exiguo para ello, pues no se adelantó ninguna pesquisa para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar. En este sentido, es procedente dar aplicación al Artículo 73 de la Ley disciplinaria, así se dirá en la parte motiva de la presente providencia

En mérito a lo expuesto, la suscrita Directora Regional Central del INPEC, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR la presente investigación disciplinaria iniciada en contra del señor FAJARDO BENITEZ LUIS ALEXANDER, identificado con la CC No. 79.497.365, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 73 de la Ley 734/02.

SEGUNDO: Notificar de la presente decisión al señor FAJARDO BENITEZ LUIS ALEXANDER.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

MELDA LOPEZ SOLORZANO
Directora Regional Central

Elaboró: Germán Maldonado
Fecha: 09/09/2019
Revisó: Abogada Martha Beatriz Pinzón Robayo

25

Luis Alexander Fajardo Benitez
79497365
Cre 57 No 288-80

100-DIREG-CODIS-

INPE
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN
CALLE 10 No. 15-22, piso 10 (Grupo Control interno disciplinario)
CARTAGENA, COLOMBIA
2019090176001 LA PERUJIN@INPEC.CO

Bogotá D.C. Septiembre 09 de 2019

Señor
LUIS ALEJANDRO FAJARDO BENITEZ
Carrera 57 No. 188-85 Q-San Pedro V-Casa 51
Ciudad.

10 SEP 2019

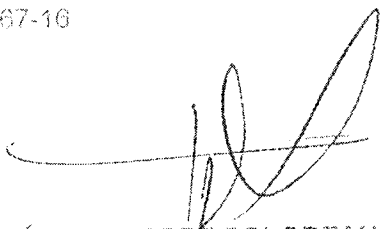
Asunto: Citación. (Al contestar citar este número).

2:00 Pm

Cordial saludo.

De manera atenta, solicito a usted, comparezca carácter urgente, ante esta Dirección Regional Central, ubicada en la carrera 10 No. 15-22, piso 10 (Grupo Control interno disciplinario), con el fin de notificarle auto de fecha 09 de septiembre de 2019, proferido dentro del expediente No. 167-16

Atentamente.


INELDA LOPEZ SOLORZANO
Directora Regional Central INPEC

Roberto German Melton
Hoyos - Abogado Martín Emilio Pinzon Hoyos